

3608-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y ocho minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Todos X Costa Rica, en el cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea y realizado el estudio de rigor por parte de este Departamento, se determina que, el partido Todos X Costra Rica, celebró –de manera virtual- el día veintidós de setiembre de dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Naranjo, de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Cabe mencionar que las cartas de aceptación de los señores Wayner Rodríguez Rojas cédula de identidad número 207200750; Ivania María Varela Arguello cédula de identidad número 206480969; Ana Gabriela Arrieta Roja cédula de identidad número 207000561; Gilberto Quesada Girón cédula de identidad número 112260494; Martha Jirón Solano cédula de identidad número 107000870; y Yoryanela Durán Bravo cédula de identidad número 402270794; todos nombrados en ausencia en la asamblea de cita, habían sido presentadas por la agrupación política en fecha diez de setiembre del año en curso, adjuntas a la solicitud de fiscalización de la misma.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**Provincia Alajuela  
Cantón Naranjo**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207200750	WAYNER RODRIGUEZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205850801	MARIA GRACIELA VARELA ARGUELLO	SECRETARIO PROPIETARIO
114970605	JORDAN VARGAS QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
206480969	IVANIA MARIA VARELA ARGUELLO	PRESIDENTE SUPLENTE
206300249	MANUEL RODRIGUEZ VILLEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
207000561	ANA GABRIELA ARRIETA ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112260494	GILBERTO QUESADA GIRON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

206480969	IVANIA MARIA VARELA ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114970605	JORDAN VARGAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107000870	MARTA JIRON SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207200750	WAYNER RODRIGUEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402270794	YORYANELA DURAN BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del *Reglamento* aludido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Todos X Costa Rica. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/vcm/amq  
C.: Exp. n.º 329-2020 partido Todos X Costa Rica  
Ref nº: (18664-17860-17862-17863), (19569-18678)-2021